

ART.30 LAIP. VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE EXPEDIENTES DE ASEGURADOS Y PAGO A SUS BENEFICIARIOS, ESPACIO MARCADO EN EL DOCUMENTO.

### **ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO**

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las doce horas y treinta minutos del día trece de octubre de dos mil diecisiete; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, para presentar los informes de la administración.

#### **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.**

Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS.**

#### **APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número treinta y siete. 4. Informes: **A) De la Presidencia**

**4.a.1** Remisión del Reglamento de Aplicación para la Suscripción o Modificación del Seguro de Vida Opcional, al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación. **4.a.2** Remisión al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el informe del quehacer institucional del mes de septiembre del año 2017. **4.a.3** Carta de la Dirección General de Tesorería, dando respuesta a solicitud para autorizar apertura de cuenta bancaria. **4.a.4** Seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Consejo Directivo, del mes de septiembre del año 2017. **4.a.5** Notificación de la Secretaría de Actuaciones de la Cámara Segunda de Primera Instancia, de la Corte de Cuentas de la República. **B) De la Administración:**

**4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 6 de octubre del año 2017 comparados con la semana anterior, e ingresos y egresos del 1 al 6 de octubre del mismo año. **4.b.2** Resumen de pagos de seguros voluntarios e informe de las causas de mayor incidencia en el fallecimiento de asegurados, del periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017. **4.b.3** Informe de pago de viáticos por vales de fondo de Caja Chica liquidados desde julio a septiembre del año 2017. **4.b.4** Informe sobre solicitud de cambio de fechas para impartir el diplomado de "Administración y gestión de Préstamos.". **4.b.5** Informe del seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2017. **4.b.6** Informe sobre arrendamiento de inmueble en Santa Ana. **4.b.7** Informe sobre implementación del Sitio Remoto de Contingencia para el mes de noviembre y diciembre 2017. **4.b.8** Informe sobre el suministro de 2,300 refrigerios donde La Caja participó para promover los seguros voluntarios. **4.b.9** Informe referente a Orden de compra N° 272/2017. **4.b.10** Informe de reportes que serán generados por el Sistema Informático de Préstamos, en la etapa del Comité de Créditos y Consejo Directivo, formatos de Estado de Cuenta de Préstamos y

comprobantes de abono. **4.b.11** Opinión Jurídica sobre los artículos 14, 15 y 25 del Reglamento de Préstamos. **4.b.12** Informe sobre las medidas de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna sobre deficiencias encontradas en pagos de seguros. **5.** Propuestas para tomar acuerdos. **A) De la Presidencia.** No hubo. **B) De la Administración:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Informe de las inversiones del 4 al 10 de octubre del 2017, y propuesta de inversiones del 11 al 17 de octubre del mismo año. **5.b.3** Actualización de Coordinación de Comisión del Programa de Préstamos. **5.b.4** Propuesta de actualización de los Objetivos del Plan Estratégico Institucional 2015-2019. **5.b.5** Aprobación y ratificación de modificaciones realizadas a la solicitud de préstamos y aprobación de los miembros del Comité de Créditos. **5.b.6** Sustitución del Administrador de Contrato n° 13/2017 correspondiente a la Libre Gestión del Desarrollo del Sistema Informático para la Administración y Control de Préstamos **6. Informes y propuestas de los Directores:** **6.1.** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.2** Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. **7.** Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.** El Presidente da lectura al Acta número treinta y siete la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1 REMISIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL, AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 9 de octubre del año en curso se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el Reglamento de Aplicación para la Suscripción o Modificación del Seguro de Vida Opcional, para su aprobación y publicación en el Diario Oficial; tal como lo establece el Art. 41 de la reforma de la Ley. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 REMISIÓN AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, EL INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 10 de octubre del año en curso, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el informe de las actividades más relevantes del quehacer institucional correspondiente al mes de septiembre del año 2017. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo emitido el 27 de julio de 2012, en el punto 5.1, Acta No. 77, así como lo estipulado en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Art. 16, numeral 10 y Art. 38 numeral 23. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 CARTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, DANDO RESPUESTA A SOLICITUD PARA AUTORIZAR APERTURA DE CUENTA BANCARIA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que se recibió del licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, Director General de Tesorería, carta de respuesta a la solicitud de autorización para abrir una cuenta corriente en el Banco Agrícola S.A., denominada "Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación-Fondo Circulante de monto fijo - Of. Central". Sobre

el particular, la Dirección General de Tesorería no encuentra competencias para autorizar la apertura de la cuenta antes señalada, en vista que la misma no recibirá transferencias de fondos del Tesoro Público, por lo cual no tiene inconveniente en la apertura de la cuenta indicada, siendo responsabilidad de la Presidencia de La Caja, la administración de los fondos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO, DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo sobre el seguimiento de acuerdos correspondientes al mes septiembre del año 2017; indicando que, en su mayoría, los acuerdos tomados por el Consejo Directivo se han cumplido el cien por ciento y que los no cumplidos se encuentran en proceso de ejecución. Al respecto el Consejo sugiere a la Administración detallar el motivo o el estado de avance de los acuerdos no cumplidos o que se encuentren en ejecución. **4.a.5 NOTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACTUACIONES DE LA CÁMARA SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA, DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 12 de octubre del año en curso recibió de la Cámara Segunda de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, el pliego de reparos II-JC-20/2017, como resultado del análisis efectuado al "Informe de Auditoría Financiera a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis". Sobre el particular, el Consejo se da por enterado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR, E INGRESOS Y EGRESO DEL 1 AL 6 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de fondos institucionales al 6 de octubre del año 2017, comparándolos con los de la semana anterior para establecer la variación. Asimismo, los ingresos y egresos del 1 al 6 de octubre del mismo año, según detalle siguiente: "\*\*\*\*\*"

**FONDOS INSTITUCIONALES AL 06 DE OCTUBRE DE 2017**

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 6/10/2017	\$ 52,349,841.81	Informe del 1 al 6 de octubre
AL 30/09/2017	\$52,394,510.26	Informe semana anterior
Variación	-\$44,668.45	-0.1%

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 6 DE OCTUBRE DE 2017**

INGRESOS	\$ 25,496.68
EGRESOS	\$ 70,165.13
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$44,668.45

En el período reportado el saldo ha sido negativo, debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos. Al respecto el Consejo

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including the name 'Glas' in blue.

se da por informado. **4.b.2 RESUMEN DE PAGOS DE SEGUROS VOLUNTARIOS E INFORME DE LAS CAUSAS DE MAYOR INCIDENCIA DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el resumen de pagos de seguros detallando el pago realizado por La Caja y los aportes de cuotas de los asegurados, además, el informe de las causas de fallecimiento de mayor incidencia en los asegurados, ambos informes del periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017.

<b>PAGOS DE SEGUROS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017</b>	<b>TOTAL</b>
ASEGURADOS FALLECIDOS DEL AÑO 2017 DE QUIENES HAN RECLAMADO PAGOS	149
CASOS DE SEGUROS PENDIENTE DE PAGO DE OTROS AÑOS, PAGADOS EN EL 2017	90
Nº DE BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LES HA PAGADO	540
FALLECIDOS MUJERES	130
FALLECIDOS HOMBRES	108
PAGADO EN SEGURO DE VIDA BÁSICO	\$ 227, 279.92
PAGADO EN SEGURO DE VIDA OPCIONAL	\$ 748, 591.18
MONTOS PAGADOS POR LOS ASEGURADOS A TRAVÉS DE LAS CUOTAS MENSUALES EN LOS DIFERENTES MONTOS DEL SVO	\$ 176, 614.97
PAGADO EN SEGURO DE VIDA DOTAL	\$ 15, 142.88
MONTOS PAGADOS POR LOS ASEGURADOS A TRAVÉS DE LAS CUOTAS MENSUALES EN EL SEGURO	\$ 6, 949.59
PAGADO EN SEGURO POR SEPELIO	\$ 77, 714.48
PAGO DEL 10% DE GASTOS FUNERARIOS	\$ 47, 040.55
DOBLE PAGO POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ 17, 428.57
BENEFICIO DEL PAGO DEL 100% DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL AL ASEGURADO (EN VIDA) POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ -
AL PAGAR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, MONTOS PAGADOS POR LOS ASEGURADOS A TRAVÉS DE LAS CUOTAS MENSUALES EN EL SVO	\$ -
<b>TOTAL GENERAL PAGADO EN SEGUROS</b>	<b>\$ 1133,197.58</b>
<b>TOTAL DE APORTES DE CUOTAS</b>	<b>\$ 183,564.56</b>

**CAUSA DE MAYOR INCIDENCIA DE FALLECIMIENTO EN LOS ASEGURADOS, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2017**

<b>CAUSA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ASFIXIA POR ESTRANGULACIÓN, AHORCA-MIENTO O SUMERSION	0.54%
CANCER DE MAMA	2.69%
CANCER DE COLON	0.54%
CANCER RENAL	0.00%
CANCER UTERINO Y DE OVARIO	0.00%
CANCER DE PROSTATA	0.54%
CANCER DE OTRO TIPO	12.37%
DIABÉTES MELLITUS	5.91%
FALLA HEPATICA Y CIRROSIS	5.91%
FALLA MULTISISTEMICA	0.00%
HERIDAS DE ARMA	2.15%
HIPERTENSION ARTERIAL	1.61%
INFARTO AL MIOCARDIO	10.75%
INSUFICIENCIA RENAL	4.84%
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	1.08%
NEUMONIA	10.75%
PARO CARDIACO	2.15%
PARO CARDIORESPIRATORIO	7.53%
POLITRAUMATISMO HECHO DE TRANSITO U OTRO	1.61%
TUMOR CEREBRAL Y ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	2.69%

OTROS	26.34%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME DE PAGO DE VIÁTICOS POR VALES DE FONDO DE CAJA CHICA LIQUIDADOS DESDE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de pago de viáticos por vales de fondo de Caja Chica liquidados desde el mes de julio a septiembre del año 2017. En el referido informe se detalla la fecha de misión, nombre del empleado, cargo laboral, concepto de la misión oficial a cumplir, detalle de viático cobrado por misión y el total de viáticos recibido por cada uno. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHAS PARA IMPARTIR JORNADAS DEL DIPLOMADO “ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERAS DE PRÉSTAMOS”.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe sobre las gestiones realizadas con la empresa Yancor S.A. de C.V., para considerar la posibilidad de cambiar las fechas de las jornadas del diplomado, con el objetivo que los Directores puedan recibir el referido diplomado. Por lo anterior se presentan las nuevas fechas: 1) jueves 19/10/2017, 2) viernes 03/11/2017 (se mantiene), 3) jueves 23/11/2017, en un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Institucional –POI- año 2017 de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Del documento se destaca lo siguiente:

UNIDAD/ÁREA	CUMPLIMIENTO DE META
<b>Venta y recuperación de primas de seguros</b>	4 de las 8 metas, presentan un cumplimiento igual o superior al 100% y por debajo de este se encuentran: La cobertura de mercado con 76%, los ingresos por primas 79%, cumplimiento del Plan de Mercadeo al 83% en cuanto la cobertura de meta de asegurados y de ingresos.
<b>Trámites de Reclamos</b>	Cumplimiento de meta superior o igual al 100%.
<b>Préstamos Personales</b>	3 de las 5 metas presentan un cumplimiento igual o superior al 100% y por debajo se encuentra la capacitación al personal, dado que iniciaron en el mes de octubre, se presentará en próximo seguimiento.
<b>Gerencia</b>	2 de las a metas presentan un cumplimiento igual o superior al 100% y por debajo está la implementación de los Indicadores de Gestión, ya que se espera información de la Unidad de Préstamos para ejecutarlo, por tanto se presentará para el próximo seguimiento.
<b>Subgerencia</b>	La persona fue contratada a partir del segundo semestre de este año por lo que las 3 metas están por debajo del 100%. Se presentará en próximo seguimiento.

<b>Responsabilidad Social</b>	7 de las 14 metas presentan un cumplimiento igual o superior al 100% y por debajo están: La presentación de los resultados del diagnóstico de Igualdad y Equidad de Género en La Caja; la propuesta de la Política Institucional de Género de La Caja; los resultados de las capacitaciones de Género; la gestión de nuevos convenios con instituciones para nuevos beneficios a la población asegurada; así como las ejecuciones presupuestarias de Género, de Participación Ciudadana y Medio Ambiente.
<b>Efectividad en las Comunicaciones</b>	Las 3 metas presentan un cumplimiento igual o superior al 100%.
<b>Gestión de Desarrollo Humano</b>	Las 7 metas presentan un cumplimiento igual o superior al 100%.
<b>Gestión de Tecnologías de Información</b>	7 de las 9 metas presentan un cumplimiento igual o superior al 100% y por debajo están la coordinación del desarrollo del Sistema de Préstamos, el cual está en proceso de desarrollo y validación y la implementación del módulo de emisión de cheques.
<b>UACI</b>	Las 2 metas presentan un cumplimiento igual o superior al 100%.
<b>Logística y Activos</b>	1 meta presenta el cumplimiento del 100% y la relacionada al funcionamiento del ascensor está en proceso, dado que se entregará hasta el mes de diciembre 2017.
<b>Unidad de Gestión Documental y Archivo</b>	Las 2 metas están por debajo del 100%.
<b>Planificación y Desarrollo Institucional</b>	3 de las 4 metas presentan un cumplimiento igual o superior al 100% y la evaluación del clima y ambiente organizacional se realizará en el 4º trimestre.
<b>Gestión Jurídica</b>	5 de las 6 metas presentan un cumplimiento igual o superior al 100% y por debajo está la legalización de los préstamos, la cual está para el 4º trimestre cuando entre en funcionamiento el Programa de Préstamos.
<b>Gestión Financiera</b>	6 de las 7 metas presentan un cumplimiento igual o superior al 100% y la validación del módulo de emisión de cheque no se ha realizado por parte de Tecnología de la Información y Tesorería. Se presentará en próximo seguimiento.
<b>Gestión de Auditoría Interna</b>	5 de las 7 metas presentan un cumplimiento igual o superior al 100% y por debajo están las auditorías en Agencias, Centros de Atención y Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. Estas se presentarán en el próximo seguimiento.

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 INFORME SOBRE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN SANTA ANA.** En cumplimiento a lo solicitado en la sesión de Consejo Directivo de fecha 06 de octubre de los corrientes, el Gerente presenta el informe emitido por la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente, sobre el arrendamiento de inmueble ubicado en 31ª Calle Poniente entre la 8ª y 10a Avenida Sur # 23, Barrio San Miguelito, Santa Ana. En el referido informe la licenciada Alarcón manifiesta que no se puede proceder con la elaboración del contrato debido a falta de solvencia municipal del dueño del inmueble, por lo que La Caja no puede respaldarse jurídicamente y por ende no se cuenta con el fundamento legal para recibir el inmueble. Al respecto, la licenciada Alarcón hace referencia a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Capítulo II, CONTRATISTAS: "Art. 25.- Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurren en ellas las siguientes situaciones: literal d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;" relacionando los Arts. 158 y 159 de la LACAP, y el Art., 39 de la Ley de Notariado, en el cual se establece que el Notario debe advertir a las partes sobre la Solvencia Municipal. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO REMOTO DE CONTINGENCIA PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017.** El Gerente informa al Consejo Directivo que se giró instrucción para realizar la consulta al señor Eduardo Minero, contacto representante del proveedor GBM El Salvador, referente a la contratación de servicios para la implementación del Sitio de Contingencia requerido para el mes de noviembre y diciembre 2017. Para el caso, se recibió respuesta vía correo electrónico del proveedor quien informó que por la naturaleza del servicio, el período de contratación deberá comprender 12 meses, por tanto la solicitud de 2 meses no podría ser ofertada; de igual forma se recibió respuesta del proveedor DataGuard, por medio de Elsy de Arévalo, donde se menciona que la implementación para el servicio es de 25 días hábiles después de la firma del contrato, por tanto consideran que el tiempo de ejecución no es factible. Dada la situación anterior, se recomienda que la implementación del Sitio Remoto de Contingencia se programe iniciarla en el año 2018. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.8 INFORME SOBRE EL SUMINISTRO DE 2,300 REFRIGERIOS DONDE LA CAJA PARTICIPÓ PARA PROMOVER LOS SEGUROS VOLUNTARIOS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe sobre el suministro de 2,300 refrigerios donde La Caja participó para promover los Seguros Voluntarios. Con fecha 25 de agosto del año en curso se recibió invitación del licenciado José Augusto González Hernández, Director Departamental de Educación de San Salvador, para participar en el desfile cívico de inclusión, el cual se realizó en las instalaciones del Instituto Nacional de los Deportes (INDES), lugar donde se instaló un Stand de La Caja para promover los seguros voluntarios. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.9 INFORME REFERENTE A ORDEN DE COMPRA N° 272/2017.** De conformidad a lo solicitado en la sesión de Consejo Directivo de fecha 06 de octubre de

los corrientes, el Gerente presenta el informe referente a la Orden de Compra N° 272/2017. En la referida Orden de Compra se ampara la adquisición de 950 cupones de combustible para cubrir la demanda de actividades para el segundo semestre del año. El cálculo de la cantidad de cupones solicitados se realizó con base en el consumo promedio de los cuatro vehículos institucionales durante el primer semestre del año 2017. Conocido el informe el Consejo solicita al Gerente amplié el informe conforme a lo solicitado. **4.b.10 INFORME DE REPORTES QUE SERÁN GENERADOS POR EL SISTEMA INFORMÁTICO DE PRÉSTAMOS, EN EL COMITÉ DE CRÉDITOS Y CONSEJO DIRECTIVO, Y FORMATOS DE ESTADO DE CUENTA DE PRÉSTAMOS Y COMPROBANTES DE ABONO.** El Gerente presenta al Consejo Directivo los reportes que serán generados por el Sistema Informático de Préstamos (impreso o digital), en el Comité de Crédito y Consejo Directivo. En los reportes se incluye el resumen de todas las solicitudes que se analizarán en la sesión de Comité de Créditos (hoja del sometimiento), las matrices de solicitudes aprobadas, denegadas y observadas por el Comité, y un resumen del monto de préstamos y comprobantes de abono a préstamo; esto último incluye los desgloses de las amortizaciones de abono a capital e interés, a seguros de deuda e interés por mora. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.11 OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LOS ARTÍCULOS N° 14, 15 Y 25 DEL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la opinión Jurídica de los artículos: 14, 15 y 25 del Reglamento de Préstamos, la cual fue solicitada en Acta No. 36, de fecha 29 de septiembre del año 2017. Sobre el particular el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, realizó el análisis sobre los artículos mencionados de lo cual concluye: "No es necesaria modificación alguna a los artículos 14, 15 y 25, en cuanto al tiempo que un solicitante deba estar asegurado, ya que estas disposiciones deben interpretarse de forma integrada y no leerse de forma aislada, ya que al hacer esta interpretación extensiva, se concluye que el requisito del Art. 25, que es contar con un Seguro de Vida Opcional, está condicionado por el supuesto comprendido en el Art. 15, el cual establece que el asegurado deba estarlo al menos dos años previos a la solicitud del préstamo. Por el contrario, sí sería necesario una modificación, si lo que se pretende es reducir el lapso de tiempo que un solicitante de un préstamo tenga de estar asegurado con La Caja." Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.12 INFORME SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN PAGOS DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe sobre las medidas de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna sobre las deficiencias encontradas en pagos de seguros. El referido informe fue solicitado en el punto 5.a.3 del Acta No. 34 de fecha 13 de septiembre del año 2017. Al respecto se han emanado instrucciones por parte de esta Gerencia en cuanto a acortar los días hábiles para emitir pagos, para el caso del Seguro por Sepelio, se logró dar cumplimiento al plazo de 3 días hábiles; en relación al Seguro de Vida Opcional y Seguro de Vida Dotal, actualmente se están revisando los procedimientos para determinar las



posibles mejoras, así como indicadores que apoyen en la medición del desempeño en la referida Unidad. Para el estudio en mención, se solicitó apoyo de las Unidades de Planificación y Desarrollo Institucional y de Trámites de Reclamos. El Consejo Directivo solicita al Gerente mejorar la estructura del informe presentado, detallando la observación del auditor y la acción realizada o por realizar. La Administración debe tener claro cuál es la carga laboral del área de pagos de seguros, para tomar acciones que mejoren los procesos. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos del 7 al 13 de octubre del presente año. Además, el total de beneficiarios y pagos de seguros a éstos, al 13 de octubre, lo mismo que el total acumulado de beneficiarios y pagos, del 5 de enero al 6 de octubre, todos del año 2017, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 06 de octubre de 2017, según se detalla a continuación.

ASEGURADOS FALLECIDOS	PERIODO DEL 7 AL 13 DE OCTUBRE DE 2017				
	TIPOS DE SEGUROS				
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 13 de octubre de 2017	17	\$4,800.00	\$23,459.93	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 06 de octubre de 2017	534	\$252,782.10	\$728,513.00	\$10,504.49	\$19,523.80
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 13 de octubre de 2017	551	\$257,582.10	\$751,972.93	\$10,504.49	\$19,523.80

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos del 7 al 13 de octubre del presente año. Además, el total de beneficiarios y pagos de seguros a éstos, al 13 de octubre, lo mismo que el total acumulado de beneficiarios y pagos del 5 de enero al 6 de octubre, todos del año 2017, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 06 de octubre de 2017.



Profesionalización del Talento Humano. Siendo éstos: 1. Ampliar y mejorar el sistema de prestaciones y beneficios de protección social. 2. Administrar los ingresos de manera eficaz y eficiente para garantizar la auto sostenibilidad financiera de la Institución. .3. Ampliar cobertura y oferta de la Responsabilidad Social, dirigida a la población meta y su grupo familiar. 4. Fortalecer las competencias y capacidades de la Institución y su talento humano. Estos objetivos se someten a consideración del Consejo Directivo para luego continuar con la revisión de los Ejes, Resultados, Indicadores, Índices, Acciones Estratégicas, Responsables y Programación, para cada uno de ellos; así como con el Plan Operativo Institucional (POI). El Gerente solicita al Consejo Directivo aprobar los Objetivos del Plan Estratégico Institucional 2015-2019, antes detallados. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar los Objetivos del Plan Estratégico Institucional 2015-2019 conforme al detalle antes presentado. **5.b.5 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS A LA SOLICITUD DE PRÉSTAMOS Y APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CRÉDITOS.** En cumplimiento al Art.27 del Reglamento de Préstamos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el Gerente presenta al Consejo Directivo las modificaciones realizadas al Formulario de la solicitud de préstamos, el cual fue aprobado en el punto "5.b.5" del Acta No. 30 de fecha 18 de agosto del año 2017. Los cambios fueron conjuntamente realizados entre el Asesor Jurídico y la jefatura de la Unidad de Préstamos. Además, como parte del cumplimiento al Reglamento de Préstamos de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación Art.3, se somete para aprobación del Consejo Directivo la conformación de los miembros de los Comités de Créditos. La solicitud de préstamos, y los Comités de Créditos, fueron analizados en la reunión de la Comisión de Préstamos del día 10 de octubre de 2017, contando con el aval para ser presentados al Consejo Directivo. Al respecto el Gerente solicita aprobar y ratificar las modificaciones realizadas a la solicitud de préstamos, y la conformación de los miembros de los Comités de Créditos. Lo anterior responde al programa de actividades administrativas y operativas, correspondiente a la tercera semana del mes de octubre, señalando el inicio de la entrega de las solicitudes a los asegurados de La Caja. Analizado el punto, el licenciado Amadeo de Jesús López se abstiene de votar. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar las modificaciones realizadas al Formulario de solicitud de préstamos. En cuanto a la conformación de los Comités de Créditos, se deja pendiente para la próxima sesión la autorización de las mismas, previo análisis y discusión de nuevas propuestas. **5.b.6 SUSTITUCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° 13/2017 CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PRÉSTAMOS.** Atendiendo lo establecido en el Art. 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual establece nombrar un administrador de contrato para que gestione lo referente al buen desarrollo contractual de las compras institucionales; para el caso se hace referencia al contrato N° 13/2017 correspondiente al Desarrollo de un Sistema Informático para la Administración y

Control de Préstamos, compra autorizada en Acta No. 13 , de fecha 03 de abril del año 2017. Dentro del acuerdo en mención se autorizó el nombramiento de la licenciada Ivania Álvarez de Nieves, Asesora Administrativa de Gerencia para administrar lo concerniente a los requerimientos de funcionamiento administrados por el usuario; debido a que la licenciada Nieves se encuentra incapacitada desde el 20 de septiembre al 18 de diciembre del año 2017, se considera que el empleado para administrar la referida parte del contrato y que cumple con el requisito que establece el Art. 74, inciso tercero del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), en cuanto a la experiencia técnica es el licenciado Javier Alcides González, Jefe de Préstamos. Por lo anterior el Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar la sustitución de la licenciada Ivania Álvarez de Nieves, Asesora Administrativa de Gerencia como Administrador del Contrato No. 13/2017 y nombrar en su lugar al licenciado Javier Alcides González, Jefe de Préstamos, en lo concerniente a los requerimientos de funcionamiento administrados por el usuario. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la sustitución de la licenciada Ivania Álvarez de Nieves, Asesora Administrativa de Gerencia como Administrador del Contrato No. 13/2017 y nombrar en su lugar al licenciado Javier Alcides González, en lo concerniente a los requerimientos de funcionamiento administrados por el usuario. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES: 6.1 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita al Consejo Directivo acuerdo o pronunciamiento sobre las siguientes propuestas: 1. Que se excluya a los Directores de los viáticos por misiones oficiales. Al respecto el licenciado Luis Mario Martínez Recinos expresa que para acceder a lo solicitado el procedimiento es proceder con la modificación del Reglamento de Viáticos. 2. En relación al brochure que se está distribuyendo con información de los requisitos para acceder a los Préstamos Personales, solicita que se elimine la "Certificación del pagador que no tiene préstamos en prelación" ya que no es un requisito que este Consejo haya aprobado. 3. Hacer un Reglamento de uso del Seguro Médico para los empleados excluyendo a los Directores. 4. Que se excluya a los Directores de la ayuda por desastres naturales dado que como asegurado podría ser beneficiado. 5. Solicita a este Consejo que en lo que falta de ejecución del presupuesto 2017 se elimine de las Comisiones y de este Consejo la práctica de dar alimentación y refrigerios. Pudiese reevaluar la medida en el próximo presupuesto. El Consejo Directivo después de haber discutido cada uno de las propuestas del profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. El Presidente somete a votación la propuesta para modificar el Reglamento de Viáticos (No. 1) obteniendo un voto a favor y siete en contra. Sobre la información del brochure que se está distribuyendo con información de los requisitos para acceder a los Préstamos Personales (propuesta 2.), se instruye al Gerente para proceder con la corrección de los requisitos, debiendo eliminar la frase "Certificación del pagador que no tiene préstamos en prelación". Referente al reglamento de uso del Seguro Médico para empleados y la exclusión de los Directores para el uso del mismo (propuesta 3), el licenciado Sandoval somete a votación la propuesta obteniendo dos votos a favor y seis en contra. Sobre la exclusión de los Directores de la ayuda por

desastres naturales (propuesta 4), el licenciado Sandoval somete a votación la propuesta obteniendo un voto a favor y siete en contra. Sobre la propuesta de eliminar la alimentación que se brinda en las reuniones de Consejo y el refrigerio que se brinda en las Comisiones de Trabajo (No.5) el Consejo es de la opinión que las reuniones de trabajo son en horarios prolongados por lo que el licenciado Sandoval somete a votación la propuesta obteniendo un voto a favor y siete en contra. En consecuencia, el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta 2 y reprobado las propuestas 1,3,4 y 5. **6.2 LICENCIADA NADEZHDA ELENA PEÑA GALO.** La Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo propone al Consejo Directivo que solicite a la Administración un informe de revisión y propuestas de mejora, de parte del jefe de la Unidad de Préstamos, a las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y de la Política de Recuperación de Mora de los Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación vigentes; y trabajar en las proyecciones de colocación del Comité de Préstamos para lo que resta del año 2017, con base a la experiencia reciente en atención a solicitudes de información, tomando en cuenta la demanda estimada y la disponibilidad de presupuesto, con el objetivo de que se proponga una estrategia para reducir el impacto de asegurados insatisfechos. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al Gerente presentar en la próxima sesión, las proyecciones de colocación del Comité de Préstamos para lo que resta del año 2017 y la propuesta para reducir el impacto de asegurados insatisfechos, de acuerdo a lo solicitado por la licenciada Peña. Además, a que se inicien los procesos respectivos para las modificaciones al reglamento y políticas del programa de préstamos. **PUNTO SIETE** Varios: **ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día viernes veinte de octubre del año dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veinte de octubre del año dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las quince horas y treinta minutos de su fecha.

